

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 48
25 DE ABRIL DE 2023**

En San Bernardo, a **25 de Abril** del año 2023, siendo las **10:05** horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°48, presidida por el Señor Alcalde Christopher White Bahamondes, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO
SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA
SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO
SRA. MARJORIE DEL PINO
SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES
SRA. ROMINA BAEZA ILLANES
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL
SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Eduardo Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Aprobación para acogerse al uso de las facultades entregadas por la Ley N° 21.554, que permite el pago de los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro. Esta nueva ley entrega las siguientes facultades a los municipios:
 - 1.- Celebrar convenios de pago hasta en 12 cuotas por derechos de aseo, en caso de incumplimiento la municipalidad deberá realizar las acciones de cobro respectivas.
 - 2.- Si la deuda se paga al contado, podrán condonar hasta el 100% de las multas e intereses.
 - 3.- Si se suscribe un convenio de pago podrán condonar hasta el 70% de las multas e intereses.
 - 4.- Si la deuda tiene una data mayor a 5 años de antigüedad desde que se hicieron exigibles, los municipios podrán condonar el total de las deudas incluyendo multas e intereses.

Según Oficio Interno N° 253, de fecha 20 de abril de 2023, de la Alcaldía

Expone Dirección de Rentas y Dirección de Asesoría Jurídica

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy buenos días Concejalas, Concejales, Directoras, Directores y público en sala y que nos acompaña por redes sociales.

Hoy nos convoca la Sesión Extraordinaria N°48, con un único punto en la tabla que es la Aprobación para acogerse al uso de las facultades entregadas por la Ley N° 21.554, que permite el pago de los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro. Esta nueva ley entrega las siguientes facultades a los municipios:

- 1.- Celebrar convenios de pago hasta en 12 cuotas por derechos de aseo, en caso de incumplimiento la municipalidad deberá realizar las acciones de cobro respectivas.
- 2.- Si la deuda se paga al contado, podrán condonar hasta el 100% de las multas e intereses.
- 3.- Si se suscribe un convenio de pago podrán condonar hasta el 70% de las multas e intereses.
- 4.- Si la deuda tiene una data mayor a 5 años de antigüedad desde que se hicieron exigibles, los municipios podrán condonar el total de las deudas incluyendo multas e intereses.

Según Oficio Interno N° 253, de fecha 20 de abril de 2023, de la Alcaldía. Expone Dirección de Rentas y Dirección de Asesoría Jurídica. Directora.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ: Buenos días, Alcalde, Concejales. Esto es lo que se había comentado en la sesión pasada, que salió publicada la ley el día 18 de abril, que da la opción a los municipios, la facultad de condonar multas e intereses por los derechos de aseo y así eximir a los contribuyentes de San Bernardo.

Entonces se pide, se está solicitando tal cual lo que indica la ley en esa forma. La persona que tiene una deuda va a quedar con los 5 últimos años y si la persona paga en forma inmediata al contado, se eximen en el 100%. Si la persona se acoge a un convenio, se le hace la rebaja de esas multas e interés de esos 5 años, el 70%. Eso es lo que va a ser en la práctica, lo que se va a llevar a cabo. Se ha visto todos los días, se ha estado trabajando con la Dirección de Dideco, el área de Derecho de aseo, donde está el contenedor, frente a la atención de módulos de Rentas, por donde inmediatamente que se hace un convenio, se paga, se hace la exención por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario porque es lo más rápido y lo mejor que se puede dar a los contribuyentes que hagan todo el trámite aquí en el mismo municipio.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejal Leonel Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, Buenos días a todos. Si lo que está pasando afuera, en este momento se sigue haciendo al convenio, porque obviamente no está aprobado todavía por el Concejo para poder llevar a cabo esta ley. Es lo que se está haciendo en este momento, se está haciendo los convenios que anteriormente se hacían antiguamente. Eso es lo que me gustaría saber, porque por algo tenemos que votar hoy día para que se aplique esta ley dentro de la comuna.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ: Sí, inmediatamente. El día martes, cuando se aplicó la ley, se informó y la atención de módulos se le informó a la gente que se había publicado, que debían esperar a que se aprobara por Concejo, para empezar ya con

la exención total o parcial según la persona como lo hiciera. Entonces, la gente ha venido y está esperando esto para empezar a pagarlo. Y no, no se generaron más convenios por los años totales de las deudas que habían. Entonces, eso fue lo que comentamos la vez pasada de informar a la gente inmediatamente. Entonces, ahora ya se puede llevar a cabo los convenios o el pago total de la deuda.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: O sea, se está llevando a cabo el nuevo.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ: Aún no se puede, porque tiene que estar esto aprobado por Concejo, porque eso estipula la ley.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Por eso le pregunto, que están haciendo la gente.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ: La gente está haciendo la exención porque no todas deben, no todas deben. Entonces la gente que no debe hace y saca el certificado, y hace inmediatamente su exención en la atención que tiene la Dirección de Desarrollo Comunitario. Hay otra gente que se les dice que está la ley, pero no quiere esperar y hace el convenio, pero ya ahí es algo que la gente.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Ahí está, ese es el problema, que es que.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ: Lo que pasa es que uno no puede obligar y uno le explica a la gente y lo hace, pero uno no puede ir más allá de eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Cristina Cofré. Concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: Sí. Buenos días a todas y a todos. Primero quiero agradecer esta iniciativa Alcalde, y la preocupación que se ha traído por el tema, porque la verdad es que hace una semana que salió esta ley y este municipio ya reaccionó en forma voluntaria, porque cada municipio puede asumir tomar o no la ley y la verdad que este municipio se está haciendo cargo y sabemos que se tiene que decidir acá, que además es una ley transitoria que dura 12 meses solamente. Entonces la verdad que es muy importante, por lo menos para nuestros vecinos y vecinas que hoy día se toma este tipo de iniciativas porque es en pos y en beneficio de ellos solamente. La verdad es que estoy muy contenta con la noticia. Quiero saludar también a todo el departamento, el container que ha estado desde el inicio de este mes haciendo todo su trabajo social, que hoy día permite eximir de pago a las personas que se encuentran al día también, Concejal. Entonces, las personas que se encuentran al día y cumplen con el requisito se puede realizar y hoy día me imagino que se va a aprobar hoy día, que todos los Concejales vamos a estar de acuerdo con sumarnos a esta iniciativa tan importante para los vecinos y vecinas. Eso Alcalde, muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias Concejala. También replicar el saludo a los funcionarios. Efectivamente han estado desde temprano, agradecer al Dideco que logró comprender que era necesario poner toldos, poner sillas y atender bien a la gente. Así que gracias chiquillos también por dar ese servicio. A veces que la gente esté de pie en San José por horas no

es la forma, así que se agradece también la estrategia que planificaron y que se está viendo y ha tenido buena recepción. Muchas gracias. Concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Buenos días a todos y todas. Yo también quería sumarme a las palabras, porque esta es una necesidad histórica de la comunidad, como desde que nosotros asumimos como Concejales, en distintas ocasiones hemos discutido en Concejo sobre la necesidad que tienen, sobre todo las personas mayores de poder eximirse de los derechos de aseo y muchas de ellas no podían realizarlo porque tenían deudas y no era facultad del Alcalde poder eximirnos de esas deudas. Entonces eso nos generaba un conflicto, en cuanto nosotros no teníamos ninguna potestad, los vecinos no tenían cómo pagar y esta deuda seguía creciendo. Entonces, que de parte del gobierno se delegue esta responsabilidad en las comunidades territoriales finalmente, nos permite dar una solución a un problema que venía siendo histórico.

También agradecer la rápida respuesta, porque es importante que los vecinos tengan súper claro que esto fue aprobado el martes pasado, o sea, como fue oficial la ley. Entonces, nosotros a la semana siguiente ya estamos realizando la acción. No es obligación de los municipios hacerlo tan rápido, pero aquí se acoge la necesidad de los vecinos y vecinas, entonces yo creo que eso es muy valorable y hay que destacarlo porque estamos haciendo un trabajo como lo más rápido posible, solo en beneficio de la comunidad.

Y tengo una duda, lo que pasa es que si bien es bien clara la información, genera mucha confusión porque es algo nuevo. Entonces quería saber si desde Comunicaciones de la Municipalidad va a salir algún video o alguna gráfica informativa para que los vecinos y vecinas tengan claridad absoluta, porque esto de que hay una exención de 100% del 70 o eximición del cobro es un poco confuso. Entonces, creo que es importante que se conozca en su totalidad, porque me imagino que a todos se hacen muchas preguntas. Por ejemplo, desde cuándo los vecinos pueden venir a firmar este nuevo convenio, y cuánto demora esto en estar operativo, cuál es el procedimiento, quiénes son los beneficiarios, cómo se acercan a solucionarlo. Y si esto implica, por ejemplo, que las personas mayores, por ejemplo, y señoras de 86 años que siguen pagando los derechos de aseo y ellas podrían estar eximidos, como con esto, efectivamente van a quedar eximidas. Esas son algunas de las preguntas que a mí me han llegado. No sé si estamos en condiciones de poder responder ahora o después se va a sacar como un informativo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bueno, aprobando esto y haciéndose oficial, obviamente vamos a publicarlo por todos los medios, a través de nuestra Oficina de Personas Mayores, a través del Dideco, a través de las distintas direcciones, pero necesitamos tener esta formalidad oficial para poder comenzar a hacerlo, entendiendo que hay gente que ha venido a preguntar y que le dijimos espere un poco hasta que salga esto. Entonces ha habido personas que se le ha dicho que espere un poco, hay otros que han querido avanzar, ustedes saben que en esto no se puede obligar en el fondo, pero hemos tratado de tomar esas precauciones. Ahora bien, como tú lo planteas, Concejala, me voy a encargar personalmente de comunicar por todos lados esto para que todo San Bernardo se puede enterar. Concejala Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Si, no, solo solicitar lo mismo en cuanto a la forma de comunicar esto, que ojalá pudiese ser de distintas maneras, no solamente publicando una foto, por ejemplo, con los pasos, sino que a lo mejor haciendo un video con un audio aparte de lo escrito y como bien didáctico, como bien pedagógico con el uso del lenguaje simple también, porque a veces vemos fotos, y la gente no lee o queda con dudas, tiene que ser algo bien didáctico a la hora de comunicarlo. Eso, solo esa solicitud.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Director Jurídico.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ: Gracias Alcalde. Saludo al Honorable Concejo. Si, solamente quiero decir que este es un régimen excepcional y transitorio que establece la Ley 21.554 y lo que se somete a votación es someterse al régimen del artículo primero, que si bien ustedes vieron ahí, que permite la exención de las multas y de los intereses, yo creo que lo más importante es que permite la condonación de 5 años atrás, que eso es prescripción y las prescripciones las declaran los tribunales. Este régimen excepcional hace que si ustedes no llegaran a aprobarlo, se podría declarar la prescripción en el Juzgado de Policía Local, pero es un sistema muy beneficioso y habla también muy interesante de la descentralización, como dice la Concejala Romina, así que quería un poco cerrar, que es lo que vamos a votar ahora, que es someternos al régimen del artículo primero de la Ley 21.554.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias, Director. Está la concejala Paola Collao pidiendo la palabra.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: Hola. Buenos días a todos. Buenos días, Alcalde. A la gente, no sé si me escuchan bien. Que nos escuchan a través de redes sociales. Pueden escucharme, para estar segura.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sí, le escuchamos perfecto.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: Bueno, desde mi parte, agradezco esta ley. No sé bien en realidad, pero que es en beneficio en realidad de nuestra gente, sobre todo de las personas mayores que siempre están preocupadas de su deuda de basura y que nos llegan a consultar a nuestra oficina, que sea lo más importante aquí, como dijo el Jurídico, don Jorgito, que se pueden condonar las deudas desde 5 años atrás, sin tener que pasar por tribunales y eso es un gran paso para toda nuestra gente San Bernardina. Por eso igual quería decir que voy a apoyar este punto hoy en día en tabla. Bueno, y la verdad no pude estar presente porque estoy con una bronquitis muy fuerte y por eso estoy online. Les envío un saludo a cada uno de los que están presentes hoy día en el Concejo, a mis compañeros y a usted Alcalde. Bueno, y a la gente también que nos escucha a través de las redes sociales y que podamos avanzar siempre en beneficio de nuestra gente, de nuestros San Bernardinos. Eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias, Concejala. Me pido la palabra el Concejal Marcelo Sepúlveda y la Concejala Cristina Cofré.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Gracias, Alcalde. Buenos días Concejales, Concejales, todos aquellos quienes nos acompañan a través de la transmisión y los que están aquí presentes. Buenos días, Directores también.

Bien, quiero partir celebrando esta iniciativa Alcalde. Esta es una respuesta que se había esperado durante mucho tiempo a la solicitud de muchos de nuestros vecinos y vecinas. Entonces llega a complementar un aspecto importante de los requerimientos que se nos hacían constantemente. El no tener las facultades como municipio, en este caso usted como Alcalde, de poder beneficiar a los vecinos en estos momentos se está rompiendo y eso es lo que hay que celebrar. Entonces estoy muy contento y también quiero, como dijo la concejala Cofré, también quiero celebrar la premura con la que estamos discutiendo esto, de una semana para otra, de estar discutiendo y aprobando esto, ya que en Concejo, el someternos como dice el Director al artículo primero de la ley no es menor, porque en 7 días quiere decir que ya se solucionó el problema y ahora no sé de acuerdo cómo va a ser la respuesta, pero ya estarían en condiciones tanto vecinos de poder hacer uso de este beneficio, así que no estoy contento, creo que es algo que hay que

destacar, la rapidez con la que se actuó y los beneficios que va a traer para muchos nuestro vecino este tema. Así que muy contento y obviamente dispuesto a apoyar. Así que vamos a probar esto. Eso, señor Alcalde. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias Concejal Sepúlveda. Concejala Cristina Cofré.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: Sí, tengo una pequeña duda que la verdad es que es más administrativa. Nosotros, aprobando hoy día, cuando empieza a regir para nuestros vecinos y vecinas.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sí, cuando. Esa es una buena pregunta. Paola.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ: Se aprueba, se dicta el decreto y con eso se da curso. La Dirección de Informática, que hoy existe como Dirección, está trabajando desde el martes pasado con la empresa SMC para los programa, porque este no es un tema que se haga con un cálculo y es a nivel transversal, porque SMC que es la empresa que hoy trabaja para el municipio en el área informática, también tiene varias otras comunas. Entonces ya sea esta u otra empresa están trabajando en el ordenamiento de cómo tiene que ser el trabajo en el sistema para poder hacer todo, porque es un poco complicado si como se dice, pero si una persona tiene una varios años, más de 5 años, primero, hay que borrar de toda la deuda que es para atrás después de los 5 años, eso es una cosa. Luego si se acoge al contado no hay problema porque inmediatamente eso queda saneado. Pero si la persona se acoge al convenio es solamente el 70% de las multas e intereses de ese periodo, de los últimos 5 años. Entonces es un trabajo a nivel sistema informático que se debe generar. Pero lo importante es que sepan que no es a nivel comunal, es a nivel de todas las comunas. Entonces, yo conversé con el Director de Informática y me comentó que desde el martes pasado se está trabajando con la empresa para sacar luego el sistema y poder hacer los convenios todo lo que sea necesario, porque no es un tema tampoco que sea uno a uno, esta es una cosa y de gente que tiene históricamente deudas, como ustedes bien dicen, porque siempre también llegan los Concejales a consultar por las deudas que tienen las personas.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Entendiendo los tiempos administrativos, hoy día podría salir el decreto, mañana podríamos comenzar y vamos a depender del sistema informático para poder avanzar en casos particulares, porque entiendo que hay distintos tipos de casos.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ: Exacto. Si, ahora dependemos de la parte informática que nos informe en qué situación están o en qué paso están para poder llevar a cabo todo lo que se requiere del sistema.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Perfecto. Entonces sacaríamos el decreto hoy día, mañana podríamos decir que comenzaríamos. Directora. O es muy pronto para poder tener respuesta.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ: Yo no le puedo dar la respuesta por el tema informático. Ahí tendría que verlo el Administrador con el Director de Informática, porque esa es la información que yo tengo, que se está trabajando y que la empresa SMC está viendo a nivel de todas las comunas, porque no es solamente San Bernardo, pero esa

respuesta no se la puedo dar yo. Los funcionarios y todo lo que es módulo de atención y la parte de Dideco, nosotros seguimos funcionando y no tenemos problema en hacerlo. El tema es la otra parte, de informática.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Si está el Director de Informática acá, a lo mejor nos puede aclarar un poco más las dudas. Director.

SR. DIRECTOR DE INFORMÁTICA LUIS INOSTROZA: Hola, buenos días a todos y a todas. Efectivamente, nosotros apenas salió el decreto ley y nos pusimos a trabajar con la empresa proveedora del servicio SMC y ellos nos plantearon que la problemática es transversal para las comunas que ellos atienden, son muchas las Municipalidades. Se puede dar solución parcial hoy día, para algunas situaciones particulares, por ejemplo, eliminar la deuda mayor a 5 años hacia atrás, eso se puede hacer porque el sistema hoy día lo permite, lo podríamos hacer ya, pero por ejemplo, cuando estamos hablando de pagar el total o parcialmente la deuda con un porcentaje de descuento de las multas e intereses, en el convenio, esa modalidad no está desarrollada y esa es la que hay que implementar.

Mañana tenemos una reunión con la Gerente General de la empresa acá en Santiago, y uno de los temas que vamos a abordar justamente es ese, con qué premura y con que anticipación podemos trabajar para darle respuesta a toda esta necesidad que obviamente surgió muy rápidamente. Eso es lo que hoy día podemos informar.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Perfecto. Me dice el Secretario Municipal que durante las próximas horas debiese salir el decreto, así que tendríamos ya para comenzar. Ahora, con lo que usted nos plantea, hay algunos casos que podrían inmediatamente empezar a ser resueltos, otros que debiesen esperar lo que la empresa nos entregue, a propósito de su tema administrativo.

SR. DIRECTOR DE INFORMÁTICA LUIS INOSTROZA: Exacto. Cuando se habla de prescripción se puede eliminar por lo menos los 5 años y cuando se habla de pagar deuda, ya sea convenios o no, con la eliminación de multas e intereses, ahí está la problemática. Podríamos buscarle alguna instancia paralela como para salir del paso en forma momentánea, pero yo prefiero esperar la reunión de mañana, para tener claridad de cuánto tiempo va a demorar en implementar, porque tenemos obviamente la presión del público que inmediatamente todos nuestros vecinos van a querer regularizar su deuda. Situación que nos deja muy bien parados del punto de vista de los ingresos para el municipio. Y eso es lo que vamos a tratar de apurar lo que más sea posible.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Director, en ese sentido, tener los criterios de si viene alguien y efectivamente quiere pagar, contarle en qué situación estamos. A lo mejor es mejor esperar un par de días más hasta que tengamos la situación resuelta y así poder ir en el beneficio de su propia economía. Entonces yo creo que eso es lo que se está instalando como preocupación en el Concejo. Así que Director, le encargo mañana tener una respuesta, para que a través de comunicaciones también lo podamos comunicar.

Bien. Dicho eso. Entonces, si no hay más palabras. En votación. Apruebo. Bien, se aprueba por unanimidad de los presentes.

ACUERDO N°656 - 23

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Karina Leyton Espinoza; Cristina Cofre Guerrero; Marcela

Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar para acogerse al uso de las facultades entregadas por la Ley N° 21.554, que permite el pago de los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro. Esta nueva ley entrega las siguientes facultades a los municipios:

- 1.- Celebrar convenios de pago hasta en 12 cuotas por derechos de aseo, en caso de incumplimiento la municipalidad deberá realizar las acciones de cobro respectivas.**
- 2.- Si la deuda se paga al contado, podrán condonar hasta el 100% de las multas e intereses.**
- 3.- Si se suscribe un convenio de pago podrán condonar hasta el 70% de las multas e intereses.**
- 4.- Si la deuda tiene una data mayor a 5 años de antigüedad desde que se hicieron exigibles, los municipios podrán condonar el total de las deudas incluyendo multas e intereses.**

Según Oficio Interno N° 253, de fecha 20 de abril de 2023, de la Alcaldía.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, se levanta la sesión. Muchas gracias. Que tenga un buen día.

Siendo las **10:35** horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde Christopher White Bahamondes, como Presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO

SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES

SRA. MARJORIE DEL PINO DIAZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL

Sra. MARCELA NOVOA SANDOVAL

.....

CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE